En Bucaramanga, a el **26 DE NOVIEMBRE DE 2025**, siendo las 3:00 p.m, se reunió el Comité de Selección Objetiva para estudiar la propuesta presentada, por **LA CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS**, con **NIT.** 860059972-9, para desarrollar el objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO DE ECONOMÍA POPULAR DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO – BANCA IMEBU, A TRAVÉS DE UN OPERADOR FINANCIERO ESPECIALIZADO, DIRIGIDA A EMPRENDEDORES, COMERCIANTES, TRABAJADORES INDEPENDIENTES FORMALES E INFORMALES Y UNIDADES PRODUCTIVAS EXCLUIDAS DEL SISTEMA FINANCIERO TRADICIONAL, COMO ALTERNATIVA PARA SU INCLUSIÓN FINANCIERA Y MITIGACIÓN DEL CRÉDITO INFORMAL.**

Por tratarse de un **CONVENIO DE ASOCIACION,** el Comité de evaluación de idoneidad tendrá en cuenta para su evaluación la exigencia puntual en el cumplimiento de los requisitos legales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de Convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, amparado por el Decreto 092 del 2017, por consiguiente, la Entidad Estatal deberá verificar la Idoneidad relacionada con las especificaciones técnicas que se requiere. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La Subdirección Administrativa y Financiera del IMEBU CERTIFICA que la presente adquisición de servicios se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la entidad, publicado debidamente en la plataforma SECOP II, y cuenta Dos (2) certificados de disponibilidad presupuestal N° **25-00217** de fecha 26 de agosto de 2025 Y N° **25-00298** de fecha 26 de septiembre de 2025 expedidos por Subdirección Administrativa y financiera del IMEBU.

EVALUACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

INFORMACION DEL PROPONENTE

LA CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS
NIT. 860059972-9
Calle 54 no. 10-81 P2
nacional@corfas.co

Que obra el Informe de Conveniencia y Oportunidad (Estudios Previos), elaborado por la Subdirección técnica del Imebu, en los cuales realiza una descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la presente contratación.

EVALUACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DOCUMENTO	VERIFICADO	NO VERIFICADO
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y relacionar los documentos soportes).	CUMPLE	
Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal cuando se trate de personas jurídicas.	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces expedido por autoridad competente, su objeto debe ser explícito para cumplir esta obligación contractual, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	CUMPLE	
Acto de facultades o copia de los estatutos de la entidad en que conste el alcance de las facultades del representante legal. (cuando aplique)	CUMPLE	
Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	CUMPLE	

DOCUMENTO	VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)	CUMPLE	
Certificación o manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	CUMPLE	
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía.	CUMPLE	
Experiencia, acreditada mediante mínimo (2) contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación.	CUMPLE	
Otro documento	N/A	

En cuanto a la propuesta presentada, la misma se ajusta a las condiciones solicitadas por el IMEBU y a los requerimientos de la entidad.

Verificada su idoneidad las cuales le permiten desarrollar el objeto a contratar, el Comité de Selección Objetiva estima que la propuesta presentada por **CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS "CORFAS"** es idónea para contratar con el IMEBU a fin que pueda cumplir con el siguiente OBJETO **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO DE ECONOMÍA POPULAR DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO – BANCA IMEBU, A TRAVÉS DE UN OPERADOR FINANCIERO ESPECIALIZADO, DIRIGIDA A EMPRENDEDORES, COMERCIANTES, TRABAJADORES INDEPENDIENTES FORMALES E INFORMALES Y UNIDADES PRODUCTIVAS EXCLUIDAS DEL SISTEMA FINANCIERO TRADICIONAL, COMO ALTERNATIVA PARA SU INCLUSIÓN FINANCIERA Y MITIGACIÓN DEL CRÉDITO INFORMAL**

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
Subdirector Administrativo y Financiero

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Subdirectora Técnica IMEBU

SONIA LUCIA LARA NAVARRO
Asesora Jurídica

Proyectó aspectos juridicos: Neyde Contreras S. -CPS- Oficina asesora jurídica
Proyecto y verificó aspectos técnicos y financieros: Pilar Rangel – Banca Imebu
Proyectó y revisó aspectos técnicos: Javier Mateus – CPS Subdirección administrativa y financiera
Reviso aspectos técnicos: Hernando Rueda Lizcano-CPS Apoyo Profesional
Reviso y verificó aspectos juridicos: Keily Paola Tarazona Jaimes CPS-Abogada Subdirección Técnica
Aprobó aspectos juridicos: Sonia Lucia Lara Navarro – Asesora juridica